

19.410-14

PLATA UNIDAD CHAL PARA INFLUENCIAR QUE NO

PLAN DE OBRAS PARA EL DISTRITO DE CHAL

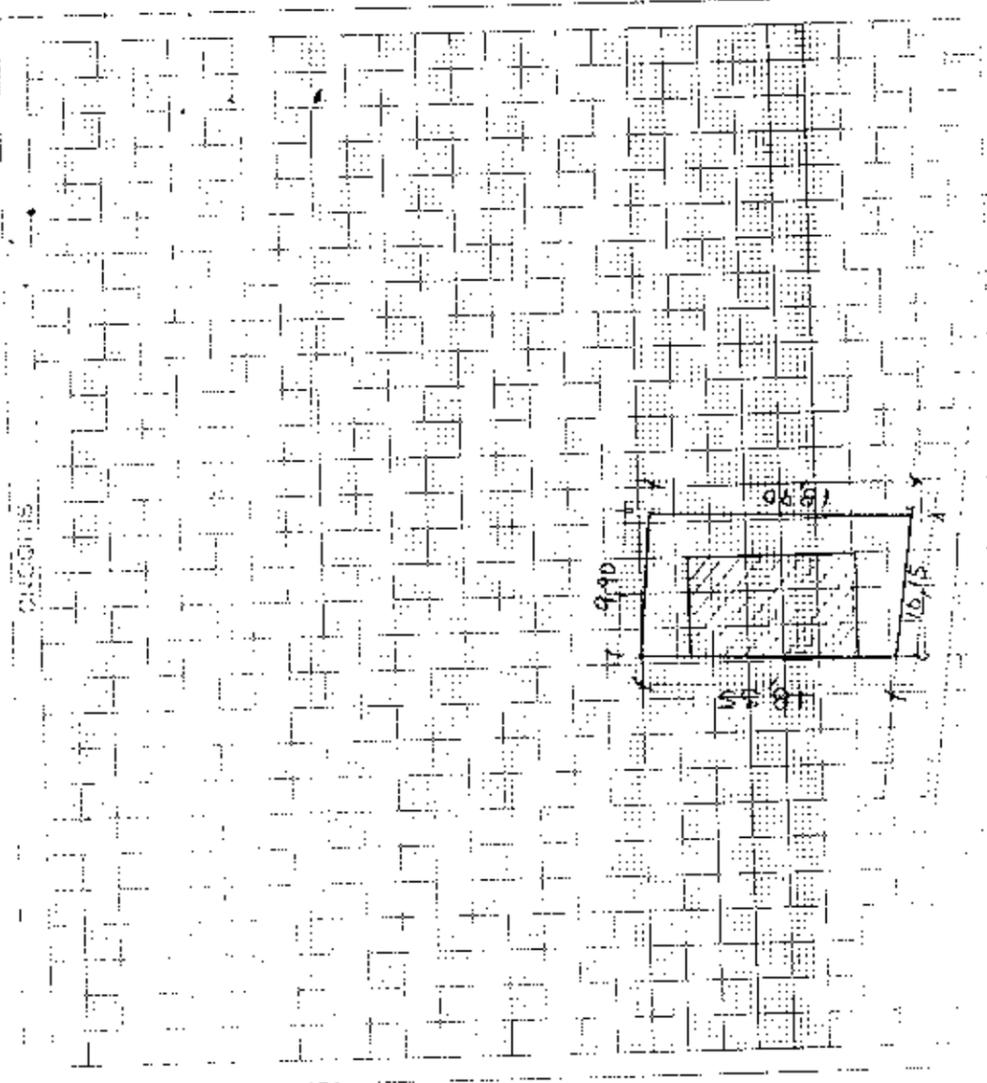
SECCION DE OBRAS PARA EL DISTRITO DE CHAL

3154719000

10 DE ABRIL

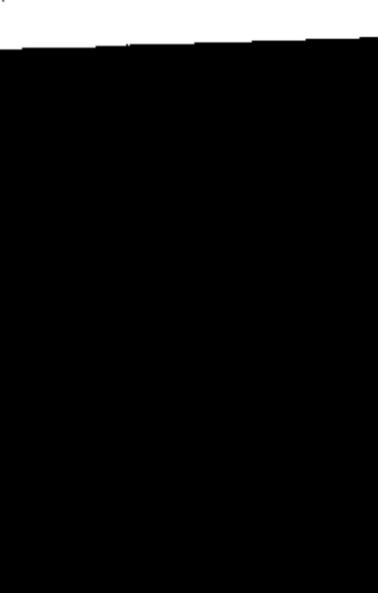
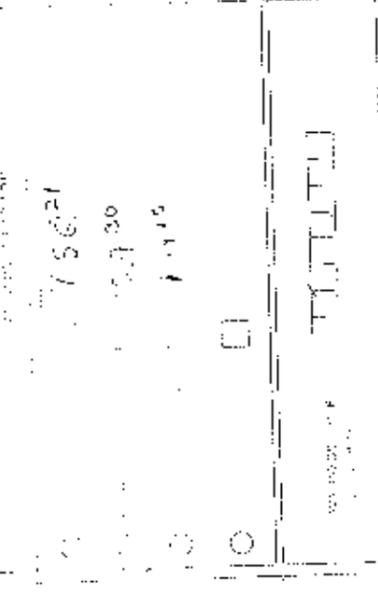
153

PLANOS DEL LOTE



SECCION DE OBRAS PARA EL DISTRITO DE CHAL
 3154719000
 10 DE ABRIL

FORMA DE OCCUPACION DEL LOTE



SELLA p 14/04/14

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



C.19410.
3154729.
\$17673,00

NOTARIO

Ab. Jorge N. Guanoluisa G.

e-mail: abnelsonguanoluisa@hotmail.com.ar

COPIA

2014-13-08-01-P-0993.-

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA CLARA ESMILDA MENDOZA CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES: ALVARO GUSTAVO VINCES CEDEÑO Y MARIA VICTORIA REYES PALMA.-

CUANTIA: USD. \$.17.673.06.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes once de Febrero del año dos mil catorce, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **CLARA ESMILDA MENDOZA CEDEÑO**, soltero, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "**VENDEDORA**"; y, por otra parte los señores: **ALVARO GUSTAVO VINCES CEDEÑO Y MARIA VICTORIA REYES PALMA**, solteros, por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "**COMPRADORES**".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** Fu el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una



COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen, otorgan y suscriben, por una parte la señora CLARA ESMILDA MENDOZA CEDEÑO, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "VENDEDORA"; y, por otra parte los señores: ALVARO GUSTAVO VINCES CEDEÑO Y MARIA VICTORIA REYES PALMA, por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "COMPRADORES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La vendedora, declara que es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno y construcción, ubicado en el Barrio 15 de Abril de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, que lo adquirió mediante Sentencia Dictada por el Juzgado Quinto de lo civil de Manabí, el once de Junio del año dos mil doce, Sentencia Protocolizada en la Notaría Primera del Cantón Manta el dieciocho de Julio del año dos mil doce, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciocho de Diciembre del año dos mil trece. Terreno que está signado con el Número QUINCE de la Manzana CIENTO CINCUENTA Y TRES y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veintitrés metros y lindera con Calle 324; Por Atrás, los mismos veintitrés metros y lindera con los señores Sebastian Navarrete y Julia Carranza; Por el Costado Derecho, treinta y cuatro metros cincuenta centímetros y lindera con los señores Ramón Acosta y Aladino Mendoza; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros ochenta y cinco centímetros y lindera con la señora Digna Borrero, teniendo una superficie total de: SETECIENTOS NOVENTA Y

SEIS METROS CUADRADOS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. **TERCERA: VENTA.**- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la vendedora desmembrando del terreno y construcción adquirido en mayor extensión, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores una parte del terreno, el mismo que está signado con parte del lote 15 de la Manzana 153 del Barrio 15 de Abril de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta y según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros quince centímetros y lindera con Calle 324; Por Atrás, nueve metros noventa centímetros y lindera con propiedad del vendedor; Por el Costado Derecho, dieciocho metros treinta y cinco centímetros y lindera con Callejón Público; y, Por el Costado Izquierdo, dieciocho metros noventa centímetros y lindera con Digna Borrero, teniendo una superficie total de: **CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS.**- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno y construcción descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia **en esta** venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y



mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno y construcción materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Marillac Mero Mero, con Matrícula Número Mil novecientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20758:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 24 de marzo de 2010
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3154717000

LINDEROS REGISTRALES:

Un bien inmueble ubicado en el Barrio 15 de Abril, manzana 153, lote N.- 15, de la parroquia Eloy Alfaro, perteneciente a esta Ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos son: POR EL FRENTE: Veinte y tres metros y lindera con Calle 324. POR ATRAS: Con veinte y tres metros y lindera con los Señores Sebastian Navarrete y Julia Carranza. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros y lindera con los Señores Ramón Acosta y Aladino Mendoza; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: FCon treinta metros ochenta y cinco centímetros y lindera con la Señora Digna Borrero. Con una superficie total de: SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de

G r a v a m e n

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Table with 4 columns: Libro, Acto, Número y fecha de inscripción, Folio Inicial. Rows include Compra Venta (Compraventa) and Compra Venta (Protocolización de Sentencia).

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

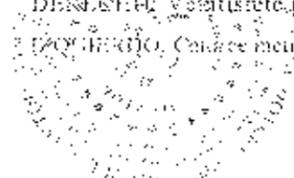
Inscrito el: miércoles, 07 de noviembre de 2001
Tomo: I Folio Inicial: 33.261 - Folio Final: 33.264
Número de Inscripción: 2.856 Número de Repertorio: 5.420
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 2000
Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

El Ing. Jorge Zambrano Ceceño y Abgdo. Gonzalo Molina M., por los derechos que representan como Alcalde y Procurador Síndico respectivamente de la Ilustre Municipalidad de Manta.

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio 15 de Abril, manzana 153, lote 15, de la parroquia Eloy Alfaro, perteneciente a esta Ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos son: POR EL FRENTE: Veintidós metros y cincuenta centímetros y lindera con Calle 324. POR ATRAS: Veintidós metros y cincuenta centímetros y lindera con los Señores Sebastian Navarrete y Julia Carranza. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros y lindera con los Señores Ramón Acosta y Aladino Mendoza; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con treinta metros ochenta y cinco centímetros y lindera con la Señora Digna Borrero. Este predio se encuentra libre de gravámenes.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01977714	Cedeño Cedeño Guido Gilberto	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

3 / 2 Protocolización de Sentencia

Inscrito el: miércoles, 18 de diciembre de 2013
 Tomo: 1 Folio Inicial: 76.503 - Folio Final: 76.512
 Número de Inscripción: 3.833 Número de Repertorio: 8.844
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de julio de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución: Juz. Quinto de lo Civil de Manabí
 Fecha de Resolución: lunes, 11 de junio de 2012



a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí que sigue la Sra. Clara Esmilda Mendoza Cedeño en cotura de Guido Gatharto Cedeño Cedeño y Posibles interesados. Dentro del Juicio No. 555 - 2010

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-01977714	Cedeño Cedeño Guido Gilberto	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000050151	Mendoza Cedeño Clara Esmilda	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000000228	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2856	07-nov-2001	33261	33264

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:11:44 del viernes, 10 de enero de 2014

A petición de: Sra. Clara Esmilda Mendoza Cedeño

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si usará acompañado de la Autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de la señora, **CLARA ESMILDA MENDOZA CEDEÑO**, ubicado en el Barrio 15 de Abril con el lote # 15 de la Mz- 153 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con la Clave Catastral # 3154717000, el mismo que posee un área total de 796.95 m².

1.- AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 796.95 m². (Escritura autorizada por la Notaría Primera del Cantón Manta, autorizada el 18 de Julio del 2012 inscrita el 18 de Diciembre del 2013 en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta)

Por el frente: 23.00 m. Calle 324
Por Atrás: 23.00 m. con Sebastián Navarrete y Julia Carranza
Por el Costado Derecho: 34.50 m. con Ramón Acosta y Aladino Mendoza
Por el Costado Izquierdo: 30.85 m. con Digna Borrero.

2.-AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: NINGUNA

3.-AREA PERDIDA POR AMPLIACION DE LA VIA: 46.61 M2

4.-AREA NO JUSTIFICA: 39.73 M2

5.-AREA DE CALLEJON: 45.87 M2

6.- AREA DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. GISELLA ALEXANDRA CEDEÑO MENDOZA (parte del lote # 15) 184.85 M2

Por el frente: 10.50 m. calle 324
Por Atrás: 10.50 m. Propiedad del Vendedor
Por el Costado Derecho: 16.86 m. con Aladino Mendoza
Por el Costado Izquierdo: 18.35 m. callejón público.

7.- AREA DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. ALVARO GUSTAVO VINCES CEDEÑO (parte del lote # 15) 186.71 M2

Por el frente: 10.15 m. calle 324
Por Atrás: 9.90 m. Propiedad del Vendedor
Por el Costado Derecho: 18.35 m. callejón público



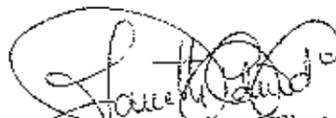
8.- AREA SOBRANTE: CLARA ESMILDA MENDOZA CEDEÑO 293.18 M2

Por el frente: 9.90 m. con Álvaro Vínces + 2.50 de callejón con salida a la calle 324 + 10.50 m con Gisella Cedeño Mendoza
Por Atrás: 23.00 m. con Sebastián Navarrete y Julia Carranza
Por el Costado Derecho: 13.60 m. con Ramón Acosta
Por el Costado Izquierdo: 11.95 m. con Digna Borrero

NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m2.
- De acuerdo de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N°010-DACRM-DFS-13 de fecha Enero 3 del 2014 informa "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia".

Manta, Enero 08 del 2014


Arq. Janet Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD - MANTA



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, exonerando de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
I.L.C.H.



AUTORIZACIÓN

Nº 003 - 3010- A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor. **ALVARO GUSTAVO VINCES CEDEÑO**, para que celebre escritura de compra - venta de un terreno de propiedad de la Señora Clara Esmlida Mendoza Cedeño, ubicado en el Barrio 15 de Abril parte del lote - 15 y Mz- 153 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 10.15 m. calle 324
Por Atrás: 9.90 m. propiedad del vendedor
Costado Derecho: 18.35 m. callejón público
Por el Costado Izquierdo: 18.90 m con Digna Borrero

Área Total: 186.71 m²

Manta, Enero 08 del 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD - MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el Trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe, el solicitante; Manifestando el deseo de realizar el desarrollo respectivo de la edificación ligada por lo cual, salvamos error, u omisión, responsabilidad, si por cualquier motivo, se han presentado datos falsos o representaciones, Gráficas erróneas, en las



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1-25

Nº 0090124

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MENDOZA CEBASO CLARA ESMILDA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 07 febrero 14 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
3154717000 BARRIO 15 DE ABRIL MZ. 153 LT. 15
Manta, siete de febrero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA
Rubio Barrón García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORAJA

LSD-1-25

Nº 0199745

No. Certificación: 199745

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19410

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-15-47-29-000

Ubicado en: BARRIO 15 DE ABRIL PARTE DEL LT 15 MZ-153

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 186,71 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario

1304330762

CLARA ESMILDA MENDOZA CEDEÑO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5227,88
CONSTRUCCIÓN:	12445,18
	<u>17673,06</u>

Son: DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienes 2014 - 2015."

Arg. Daniel Perera Sorunza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO. POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC.3154717000.

17-6-73

Impreso por: MARCE TORO S 04/02/2014 16:15:47





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPESOR VALORADA

CSD-E-25

Nº 0062726

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentre registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a CLARA ESMILDA MENDOZA CORDERO ubicada en BARRIO 15 DE ABRIL PARTE DEL LOTE 15 MZ-153 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad de \$17673.06 DIESCISIETE MIL SESICIENTOS SETENTA Y TRES CON 06/100 DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITO DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta, 07 de FEBRERO del 20 2014



Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal



OBSERVACIÓN		CONDOMINIO CATASTRAL	AREA	AVÁLJO	CONTROL	TITULO N°
LA TRANSFERENCIA DE LA CONFECCIÓN DE ESTE Y CANCELACIÓN DE ESTE TITULO DE CREDITO SE REALIZA EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN ALCALD		314420000	128 M ²	17877.03	111947	250000

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
10340002	VENECIA CEDENO OLIVERA	BOULEVARD VENEZUELA PARTE DEL 17877.03	Impuesto arto 681	178.73
			Impuesto de Beneficencia de Guayaquil	14.00
ADQUIRIENTE			TOTAL PAGAR	229.73
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
10340002	VINCES CEDENO ALVARO GUSTAVO	NA	229.73	
			SALDO	0.00

EMISIÓN: 27/2014 3.28 VERONICA HCYOS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
 Ing. Verónica HCYOS



V.º
0044152

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1304330752901

CLARA EMILIA MENDOZA CEDENO
BARRIO 15 DE ABRIL PARTE DEL IL. 15 MZTISÓN PRECIO.

LA FOMENTO
VALOR PROPIEDAD

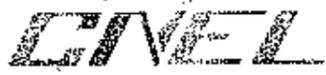
REGISTRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
REGISTRO 291415 SANCHEZ ALVARADO PAMELA 10/02/2014 08:47:25		3.0
TOTAL A PAGAR		3.00



VALIDO HASTA: UBACHO, 11 de mayo de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA





CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 10 de Enero de 2014

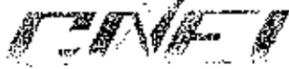
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor MENDOZA CEDEÑO CLARA ESMILDA con CI 1304330762 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

ING JORGE ZEVA MERO
ATENCIÓN AL CLIENTE



SOLICITANTE:

MENDOZA CEDEÑO CLARA ESMILDA
CI 1304330762

CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

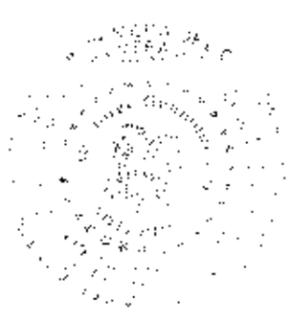
CIUDADANIA 130433076-2
 MENDOZA CEDENO CLARA ESMILDA
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 17 AÑOS 1962
 001 0125 00347 F
 MANABI/SANTA ANA
 SANTA ANA 1962
Clara Mendoza

ECUATORIANA ***** V3443V1222
 SECTERO
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 PEDRO MENDOZA
 FAMILIA CEDENO
 MANTA 06/04/2004
 06/04/2016
 0251786

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

061
 061 - 0080 1304330762
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MENDOZA CEDENO CLARA ESMILDA

MANABIS CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIAS MANTA MANTA - PE
 MANTA MANTA ZONA
 CANTON *Clara Mendoza*
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





CIUDADANIA
 VINCES CEDENO
 ALVARO GUSTAVO
 MANABI
 SANTA ANA
 SANTA ANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-05-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

130915212-0

ANTERIOR
 VINCES ALVARO QUIRINO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CEDENO FALCONES ENMA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2013-02-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-02-07

Alvaro Cedeno



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2018

095

095 - 0274 **1309152120**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VINCES CEDENO ALVARO GUSTAVO

MANABI CIRCOSCRIPCION 2

PROVINCIA TANCOR

ALANTA PARROQUIA CENTRO DE

CANTON ZONA

Alvaro Cedeno

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 131292873-0
REYES PALMA MARIA VICTORIA
MEMBRI/MANTA/MANTA
11 MAYO 1990
0383 90765 F
MEMBRI/MANTA
MANTA 1992



Maria Reyes P.

EQUATORIANA***** E913312222
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
JORGE WASHINGTON REYES MACIAS
FELISA CUARECITA PALMA
MANTA 03/09/2008
03709/2028

REN 0278544



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020
020 - 0222 1312928730
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉLULA
REYES PALMA MARIA VICTORIA

MANTAS	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ESOT ELIABO	
MANTA		
CANTÓN		CENTRO ELI
		ZONA

(1) PRESENTAR EN LA JUNTA



acuerdo con la Ley - Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe. -w

Clara Mendoza
CLARA E. MENDOZA CEDENO
C.C. No. 130433976-2



Alvaro G. Vinces
ALVARO G. VINCES CEDENO
C.C. No. 130915212-0



Maria Reyes P.
MARIA V. REYES PALMA
C.C. No. 131292873-0



[Signature]
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO. - (15 FOIAS). ESC. No. 2014-13-08-01-P-0993. -



[Signature]
Jorge Guanchiliza G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		COMANDO EN JEFE SUBDIRECCION DE REGISTRO Y CATASTRO
--	---	--

FECHA DE INGRESO:	16-01-14 14:24	FECHA DE ENTREGA:	21-01-14
CLAVE CATASTRAL:	3154414-000 / 2-15-44-29-000/		
NOMBRES y/o RAZÓN	Cecilia Cecilia		
CÉDULA DE I. y/o RUC.	0901060334		
CELULAR - TFNO:			

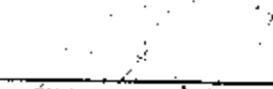
RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIP@ DE TRAMITE: Cta. compraventa Desembargo 184, Esp. Eusp 21-01-14 08:30.

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: Se realizó inspección in situ del inmueble mencionado / que con un área de 8260 m². (ver croquis)

INFORME TÉCNICO:		FIRMA DEL INSPECTOR	FECHA:
Se realizó inspección in situ del inmueble mencionado / que con un área de 8260 m ² . (ver croquis)			

INFORME DE APROBACIÓN.		FIRMA DEL TÉCNICO	FECHA: 21-01-14
		FIRMA DEL DIRECTOR	FECHA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20758:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 24 de marzo de 2010*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3154717000



LINDEROS REGISTRALES:

Un bien inmueble ubicado en el Barrio 15 de Abril, manzana 153, lote N.- 15, de la parroquia Eloy Alfaro, perteneciente a esta Ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos son: POR EL FRENTE: Veinte y tres metros y lindera con Calle 324. POR ATRAS: Con veinte y tres metros y lindera con los Señores Sebastian Navarrete y Julia Carranza. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros y lindera con los Señores Ramón Acosta y Aladino Mendoza; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con treinta metros ochenta y cinco centímetros y lindera con la Señora Digna Borrero. Con una superficie total de: SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravámenes

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.856 07/11/2001	33.261
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	3.833 18/12/2013	76.503

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 07 de noviembre de 2001*
Tomo: 1 Folio Inicial: 33.261 - Folio Final: 33.264
Número de Inscripción: 2.856 Número de Repertorio: 5.420
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 29 de diciembre de 2000*
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El Ing. Jorge Zambrano Cedeño y Abgd. Gonzalo Molina M., por los derechos que representan como Alcalde y Procurador Sindico respectivamente de la Ilustre Municipalidad de Manta.

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio 15 de Abril, manzana 153, lote 15, de la parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veintiocho punto treinta metros y protección por quebrada. POR ATRAS: Veintitres metros con Sr. José Navarrete y Julia. POR EL COSTADO DERECHO: Veintisiete punto cincuenta metros con Sr. Ramón Acosta y Aladino. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Catorce metros con Sra. Digna Borrero. Este predio se encuentra Vigente el Patrimonio Familiar: a

favor de los Menores de edad. Actualmente dicho Patrimonio se encuentra Extinguido con fecha Mayo 27 del 2010 bajo el N.- 92 autorizada en la Notaria Cuarta de Manta, el 26 de Marzo del 2010.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01977714	Cedeño Cedeño Guido Gilberto	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2) Protocolización de Sentencia

Inscrito el: miércoles, 18 de diciembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 76.503 - Folio Final: 76.512
 Número de Inscripción: 3.833 Número de Repertorio: 8.844
 Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de julio de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución: Juz. Quinto de lo Civil de Manabí
 Fecha de Resolución: lunes, 11 de junio de 2012



a.- Observaciones:
 PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí que sigue la Sra. Clara Esmilda Mendoza Cedeño en contra de Guido Gilberto Cedeño Cedeño y Posibles interesados. Dentro del Juicio No. 555 - 2010

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-01977714	Cedeño Cedeño Guido Gilberto	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000050151	Mendoza Cedeño Clara Esmilda	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000000228	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2856	07-nov-2001	33261	33264

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:16:52 del jueves, 19 de diciembre de 2013

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: *Julianna Lourdes Macías Suarez*
 131136755-9



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 003 - 3010

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la Autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de la señora, **CLARA ESMILDA MENDOZA CEDEÑO**, ubicado en el Barrio 15 de Abril con el lote # 15 de la Mz- 153 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con la Clave Catastral # 3154717000, el mismo que posee un área total de 796.95 m2.

1.- AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 796.95 m2, (Escritura autorizada por la Notaria Primera del Cantón Manta autorizada el 18 de Julio del 2012 inscrita el 18 de Diciembre del 2013 en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta)

Por el frente: 23.00 m. Calle 324
Por Atrás: 23.00 m. con Sebastián Navarrete y Julia Carranza
Por el Costado Derecho: 34.50 m. con Ramón Acosta y Aladino Mendoza
Por el Costado Izquierdo: 30.85 m. con Digna Borrero

2.- AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: NINGUNA

3.- AREA PERDIDA POR AMPLIACION DE LA VIA: 46.61 M2

4.- AREA NO JUSTIFICA: 39.73 M2

5.- AREA DE CALLEJON: 45.87 M2

6.- AREA DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. GISELLA ALEXANDRA CEDEÑO MENDOZA (parte del lote # 15) 184.85 M2

Por el frente: 10.50 m. calle 324
Por Atrás: 10.50 m. Propiedad del Vendedor
Por el Costado Derecho: 16.86 m. con Aladino Mendoza
Por el Costado Izquierdo: 18.35 m. callejón público.

7.- AREA DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. ALVARO GUSTAVO VINCES CEDEÑO (parte del lote # 15) 186.71 M2

Por el frente: 16.15 m. calle 324
Por Atrás: 9.90 m. Propiedad del Vendedor
Por el Costado Derecho: 18.35 m. callejón público
Por el Costado Izquierdo: 18.90 m. con Digna Borrero

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

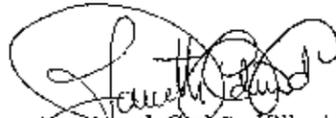
8 - AREA SOBRANTE: CLARA ESMILDA MENDOZA CEDEÑO 293.18 M2

Por el frente: 9.90 m. con Álvaro Vines + 2.50 de callejón con salida a la calle 324 + 10.50 m con Gisella Cedeño Mendoza
Por Atrás: 23.00 m. con Sebastián Navarrete y Julia Carranza
Por el Costado Derecho: 13.60 m. con Ramón Acosta
Por el Costado Izquierdo: 11.95 m. con Digna Borrero

NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m².
- De acuerdo de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N°010-DACRM-DFS-13 de fecha Enero 3 del 2014 informa "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia".

Manta, Enero 08 del 2014


Arg. Janet Cedeño Villavicencia
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD - MANTA



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación respaldada para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual cualquier error u omisión, es responsabilidad del certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
LLCH.



AUTORIZACIÓN

Nº 003 - 3010-A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor. **ALVARO GUSTAVO VINCES CEDEÑO**, para que celebre escritura de compra - venta de un terreno de propiedad de la Señora Clara Esmilda Mendoza Cedeño, ubicado en el Barrio 15 de Abril parte del lote # 15 y Mz- 153 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

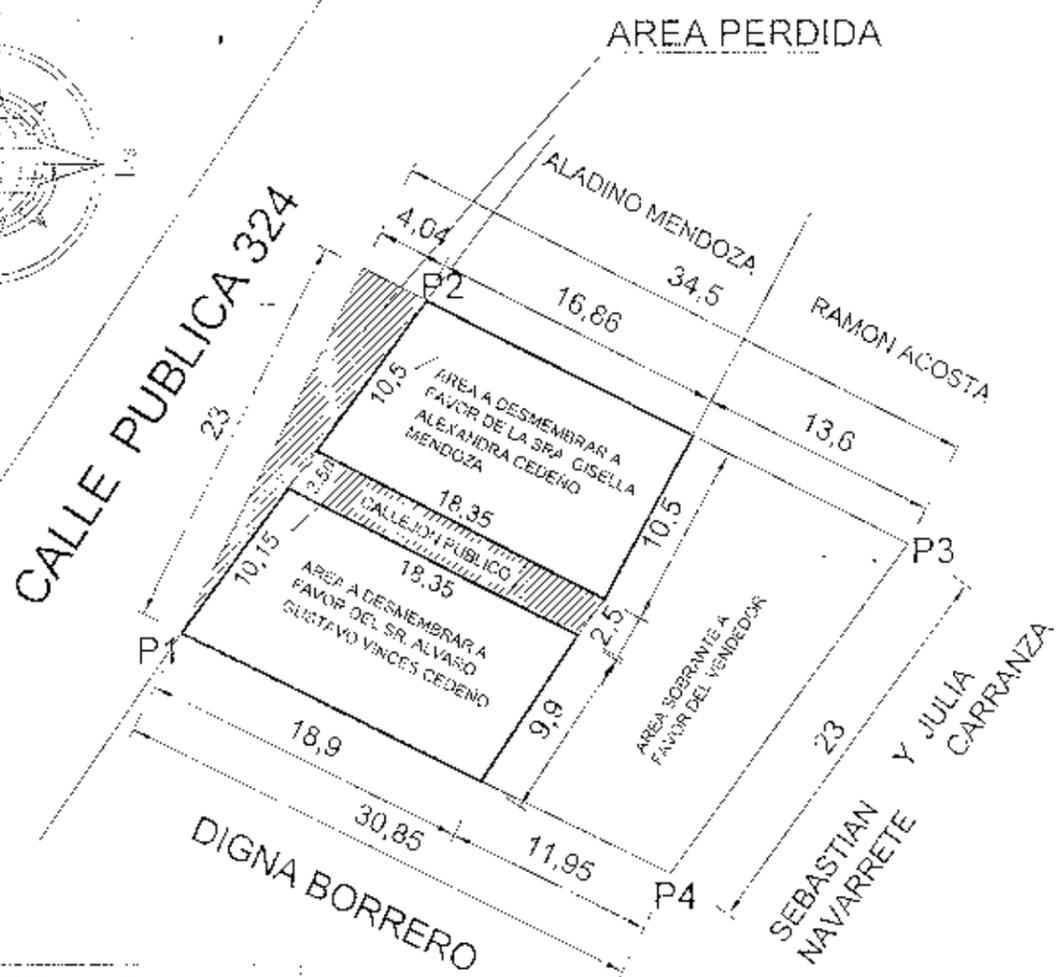
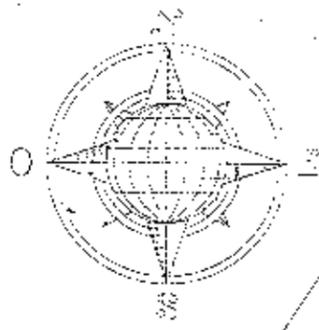
Por el frente: 10.15 m. calle 324
Por Atrás: 9.90 m. propiedad del vendedor
Costado Derecho: 18.35 m callejón publico
Por el Costado Izquierdo: 18.90 m con Digna Borrero

Área Total: 186.71 m²

Manta, Enero 08 del 2014


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD - MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el Tránsito y a inspección en el lugar que dio origen de buena fe al solicitante; Manifestando al caso de recibir el derrocamiento respectivo de la edificación existente por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones falsificadas erróneas, en las siguientes circunstancias. Se otorga la autorización de la 26 enero del 2014.



DETALLE

AREA DE ESCRITURA	756.35 m ²
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SRA. GISELLA ALEXANDRA CEDEÑO MENDOZA	18.35 m ²
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. ALVARO GUSTAVO VINCES CEDEÑO	18.35 m ²
AREA SOBREPANTE A FAVOR DEL VENDEDOR	293.18 m ²
AREA DE CALLEJON PUBLICO	45.87 m ²
AREA PERDIDA POR AMPLIACION DE CALLE	46.31 m ²
AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA	38.73 m ²



VERTICE	CUADRO DE COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	533258.33	9891419.17
2	533251.89	9891477.54
3	533279.09	9891474.71
4	533267.55	9891403.32

Datum : PSAD 56
Zona : 17 S.

Especificaciones Técnicas:
Formato de posición : UTM

UBICACION

PARQUEA EL OY ALFARO

"CLARA ESMILDA MENDOZA CEDEÑO"

PROPIETARIO "CLARA ESMILDA MENDOZA CEDEÑO"	RESP. TECNICA <i>[Signature]</i>	ESCALA 1:400	FECHA DICIEMBRE 2012
CONTIENE LEVANTAMIENTO PLANEAMIENTO DE SOLUCION DE TERRENO	M. P. # 01-12-10-17	OBJETO OP. DE CINA TECNICA	ESTADO 33
		APROB. MUNICIPAL	1/1



**+CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 10 de Enero de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor **MENDOZA CEDENO CLARA ESMILDA** con CI 1304330762 **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

ING JORGE VEGA MERO
ATENCIÓN AL CLIENTE



SOLICITANTE
MENDOZA CEDENO CLARA ESMILDA
CI 1304330762
**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**